

Lobos, 26 de Mayo de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 50/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-25585/15 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2766**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2766

ARTÍCULO 1º: Deróganse las Ordenanzas 1736/96 y 2297/2006.-

ARTÍCULO 2º: Revócase la donación por incumplimiento del cargo por parte de la donataria Centro de Discapacitados de Lobos - C.E.D.I.L.-

ARTÍCULO 3º: Ordénese la inmediata toma de posesión del inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección D, Manzana 289, Parcela 1, Matrícula 15496.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.------

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-